



Informe 2018

RESUMEN DE LAS
RECOMENDACIONES



INDEPENDENT
ACCOUNTABILITY
PANEL
EVERY WOMAN, EVERY CHILD, EVERY ADOLESCENT.

SECTOR PRIVADO: ¿QUIÉN DEBE RENDIR CUENTAS?

con respecto a la salud de la mujer, el niño y el adolescente

El Secretario General de las Naciones Unidas presentó, en septiembre de 2015, la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030) (Estrategia Mundial) para contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Estrategia se sustenta en 15 años de progresos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el movimiento «Todas las mujeres, todos los niños». Una de las principales prioridades estratégicas de «Todas las mujeres, todos los niños» es garantizar la rigurosa aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A tal fin, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció el Panel Independiente sobre Rendición de Cuentas para Todas las Mujeres, Todos los Niños, Todos los Adolescentes. El Panel realiza una evaluación independiente de los progresos y las dificultades para reforzar la respuesta de la comunidad sanitaria internacional y los países de todo el mundo.

El Panel Independiente está integrado por miembros distinguidos de diversas regiones y orígenes, desde expertos en derechos humanos y salud hasta estadísticos. Llaman la atención de la comunidad mundial para que se promueva la rendición de cuentas respecto de los diversos temas enmarcados en los tres pilares de la Estrategia Mundial: sobrevivir, prosperar y transformar.

Los miembros del Panel Independiente son:

- **Carmen Barroso** (Brasil) y **Kul Chandra Gautam** (Nepal), copresidentes;
- **Brenda Killen** (Irlanda);
- **Pali Lehohla** (Sudáfrica);
- **Winfred Osimbo Lichuma** (Kenya);
- **Elizabeth Mason** (Reino Unido);
- **Giorgi Pkhakadze** (Georgia);
- **Dakshitha Wickremarathne** (Sri Lanka);
- **Alicia Ely Yamin** (Estados Unidos de América).

WHO/FWC/NMC/IAP/18.1

© Organización Mundial de la Salud (en calidad de organización que acoge el Panel Independiente sobre Rendición de Cuentas para Todas las Mujeres, Todos los Niños, Todos los Adolescentes) 2018. Algunos derechos reservados. Trabajo disponible en el marco de la licencia CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Fotos: Página 1: ©Gary Yim; página 3: ©Riccardo Mayer; página 4: ©pixelfusion3d; página 5 ©JLwarehouse; página 7: ©pixelfusion3d; página 8: ©Anant Agarwal; página 9: ©David Rotbard y última página ©2008 Lisa Basalla, Courtesy of Photoshare.



RECOMENDACIONES PARA TRANSFORMAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PRIVADO

Los gobiernos, los donantes bilaterales y el sistema de las Naciones Unidas recurren cada vez más al sector privado para hacer frente a los desafíos mundiales y financiar la labor centrada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, ¿quién comprueba que los actores del sector privado están alineados con el derecho a la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes? ¿Quién es responsable de exigirles que rindan cuentas?

Estas son las preguntas a las que quiere responder el Panel Independiente sobre Rendición de Cuentas para Todas las Mujeres, Todos los Niños, Todos los Adolescentes del Secretario General de las Naciones Unidas para cumplir nuestro mandato desde la perspectiva específica de la rendición de cuentas: ¿Quién debe rendir cuentas a quién, de qué y cómo?

A estas alturas de la hoja de ruta para 2030 es esencial tomar las medidas adecuadas con respecto a la rendición de cuentas por el sector privado. El sector privado desempeña una función enorme en el ámbito de la salud, ya que suministra servicios y medicamentos, logra avances médicos que salvan vidas y proporciona los alimentos que nos mantienen. Muchos sectores también afectan a los determinantes sociales subyacentes de la salud y al bienestar de las personas de forma más general, tanto a nivel nacional como transnacional.

La pregunta no es si, sino cómo va a participar el sector privado. Aquí es donde entra en juego la rendición de cuentas. Aunque algunos actores del sector privado cada vez están más en consonancia con las aspiraciones de los ODS, muchos otros no lo están. Y aunque muchos se comprometen a autorregularse, esto —por sí solo— no es suficiente. Sin mecanismos de supervisión sólidos, exámenes independientes, reparaciones adecuadas y la participación activa de la sociedad civil para conformar y

determinar la función del sector privado, la rendición de cuentas se puede convertir en meras palabras vacías.

La salud es un derecho humano fundamental. No es una mercancía. Los mercados no se van a autorregular para ofrecer un acceso equitativo a medicamentos y servicios. Las necesidades esenciales de las personas que viven en la pobreza —y de las mujeres, los niños y los adolescentes— no se pueden subordinar a márgenes de beneficio e intereses financieros. Las empresas que participan en el ámbito de la cobertura sanitaria universal deben estar en consonancia con un objetivo fundamental: mejorar la salud de la población. También pueden obtener recompensas y algunos beneficios. El liderazgo político y empresarial, junto con el muy necesario fomento de la confianza entre la sociedad civil y otras partes interesadas, pueden garantizar el logro de estos objetivos.

El informe presenta cinco recomendaciones dirigidas a los gobiernos, los parlamentos, las instancias judiciales, el sistema de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los asociados de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños», los donantes, la sociedad civil y el propio sector privado. Esperamos que adaptando nuestro enfoque constructivo de la rendición de cuentas específicamente al sector privado —el ciclo completo de seguimiento, examen, acción y reparación— el informe ayudará a los actores del sector privado con fines de lucro a encauzar su participación y su desempeño en el futuro. El fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte del sector privado puede contribuir a garantizar los mejores resultados para todo el mundo —para el bien público, así como el privado— y crear el mundo más sano y justo posible que permita a las mujeres, los niños y los adolescentes sobrevivir, prosperar y transformar.

LAS RECOMENDACIONES DEL PANEL INDEPENDIENTE

1

El acceso a los servicios y el derecho a la salud

Para lograr el acceso universal a los servicios y proteger la salud y los derechos conexos de las mujeres, los niños y los adolescentes, los gobiernos deberían establecer una reglamentación para los proveedores de los sectores privado y público. Los parlamentos deberían fortalecer la legislación y garantizar la vigilancia de su cumplimiento. La alianza UHC2030 debería impulsar el liderazgo político al más alto nivel para abordar la transparencia y la rendición de cuentas del sector privado.

2

La industria farmacéutica y el acceso equitativo a los medicamentos

Para garantizar un acceso equitativo y asequible a medicamentos y productos sanitarios conexos esenciales de calidad para todas las mujeres, los niños y los adolescentes, los gobiernos y los parlamentos deberían fortalecer las políticas y la reglamentación que rigen la industria farmacéutica.

3

La industria alimentaria, la obesidad y las ENT

Para hacer frente al aumento de la obesidad y las ENT entre las mujeres, los niños y los adolescentes, los gobiernos y los parlamentos deberían regular la industria de los alimentos y bebidas y adoptar un convenio mundial vinculante. Los ministerios de educación y salud deberían educar a los estudiantes y al público en general sobre dieta y ejercicio, y establecer normas en los programas escolares. Los compromisos conexos deberían incluirse en el orden del día de la próxima cumbre del G20.

4

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los asociados de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños»

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los asociados de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños» deberían reforzar sus normas de supervisión y rendición de cuentas para la participación del sector empresarial, con énfasis en la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes. Deberían promover que la rendición de cuentas por el sector con fines de lucro se incluya en la agenda mundial para lograr la CSU y los ODS, en particular en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2019 y la Cumbre Mundial de la Salud. Las entidades de la alianza H6 de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Financiación Mundial deberían elevar los estándares para la rendición de cuentas en los programas nacionales que apoyan.

5

Los donantes y la participación de las empresas en los ODS

Los asociados para la cooperación al desarrollo deberían garantizar la aplicación de las normas sobre transparencia y rendición de cuentas armonizadas con la salud pública en su colaboración con el sector con fines de lucro. Deberían invertir en las capacidades normativas y de supervisión de los países y también regular los actores del sector privado con sede en sus países.

El acceso a los servicios y el derecho a la salud



RECOMENDACIÓN 1

Para lograr el acceso universal a los servicios y proteger la salud y los derechos conexos de las mujeres, los niños y los adolescentes, los gobiernos deberían establecer una reglamentación para los proveedores de los sectores privado y público. Los parlamentos deberían fortalecer la legislación y garantizar la vigilancia de su cumplimiento. La alianza UHC2030 debería impulsar el liderazgo político al más alto nivel para abordar la transparencia y la rendición de cuentas del sector privado.

Los ministerios de salud deberían integrar a los proveedores con fines de lucro en los sistemas nacionales de gobernanza sanitaria por medio de la formulación de estrategias de rectoría y rendición de cuentas del sector privado.

MEDIDAS CLAVE

- Exigir a los proveedores del sector privado que presenten informes al ministerio de salud, incluirlos en los procesos de seguimiento y examen de todo el sistema, y armonizar las normas relativas a la calidad de la atención en todos los establecimientos privados.
- Garantizar que los proveedores privados cumplan las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos para la protección de los derechos de los pacientes y que se informe a la opinión pública acerca de los derechos de los pacientes y los mecanismos de reclamación disponibles. Se deben sancionar las violaciones de los derechos humanos, incluidas las faltas de respeto y los abusos en la atención a la maternidad.
- Involucrar a la sociedad civil en la vigilancia del cumplimiento de las normas de calidad y los derechos de cobertura sanitaria.
- Ampliar la rectoría del sector privado a los sistemas de planificación y seguimiento multisectoriales que se ocupan de ámbitos como la nutrición, las ENT, la salud ambiental y otros determinantes sociales de la salud, abarcando las actividades comerciales tanto nacionales como transnacionales, mediante la colaboración interministerial.

Los parlamentos deberían promulgar y fortalecer leyes que rijan los parámetros de participación del sector privado en la esfera de la salud, y garantizar su supervisión y cumplimiento satisfactorios.

MEDIDAS CLAVE

- Ordenar la acreditación independiente de proveedores privados de asistencia sanitaria y exigir auditorías independientes de establecimientos y compañías de seguros para asegurar el cumplimiento de las normas relativas a la calidad de la atención y los derechos en virtud de los planes de CSU.
- Fortalecer el mandato, la autoridad, la independencia y la capacidad del sistema judicial para hacer que el sector privado cumpla la legislación nacional y las normas de derechos humanos.
- Establecer medidas legislativas y políticas fiscales para incentivar contribuciones del sector empresarial que estén en consonancia con las prioridades de salud pública. Esto incluye dotar de personalidad jurídica a las empresas sociales y exigir contribuciones financieras a grandes empresas y corporaciones multinacionales en virtud de la responsabilidad social corporativa.
- Establecer o ampliar las cartas de derechos del paciente para que cubran explícitamente a los proveedores privados; exigir a los establecimientos del sector privado y a las compañías de seguros que dispongan de mecanismos de reclamación y reparación eficaces.

La alianza UHC2030 debería ayudar a impulsar la acción para garantizar políticas nacionales integrales y colaboración transnacional para abordar la rendición de cuentas del sector privado. Debería situar a las mujeres, los niños y los adolescentes —y la rendición de cuentas con respecto a su salud y derechos— en el centro de la agenda mundial para el logro de la CSU. Es necesario adoptar un enfoque integral, que incluya pero vaya más allá de las funciones de los ministerios de salud, para que diversos sectores pidan a las industrias que rindan cuentas de sus efectos en la nutrición, los determinantes ambientales y otros determinantes sociales y económicos de la salud.

2

La industria farmacéutica y el acceso equitativo a los medicamentos



RECOMENDACIÓN 2

Para garantizar un acceso equitativo y asequible a medicamentos y productos sanitarios conexos esenciales de calidad para todas las mujeres, los niños y los adolescentes, los gobiernos y los parlamentos deberían fortalecer las políticas y la reglamentación que rigen la industria farmacéutica.

El fortalecimiento de la rendición de cuentas por la industria farmacéutica en su conjunto para armonizarla con la salud pública debería consistir en una mezcla de autorregulación efectiva de las empresas farmacéuticas de conformidad con políticas, leyes y códigos de conducta internos sólidos y del cumplimiento estricto de las normativas gubernamentales y legislativas, así como políticas que ofrecen incentivos para las empresas.

Los ministerios de salud y los organismos públicos de reglamentación y de adquisición deberían fortalecer las políticas y los reglamentos que rigen la industria farmacéutica y otros actores responsables del suministro de medicamentos, en colaboración con los ministerios de finanzas y comercio, entre otros.

MEDIDAS CLAVE

- **Llevar a cabo evaluaciones y exámenes nacionales de los progresos realizados para garantizar el acceso a medicamentos esenciales para las mujeres, los niños y los adolescentes.** Las empresas farmacéuticas deberían informar sobre sus esfuerzos para facilitar un acceso equitativo y asequible a medicamentos esenciales; deberían asegurar la transparencia pública con respecto a sus políticas y su aplicación (incluida la fijación de precios), y sus líneas de rendición de cuentas.
- **Establecer normas y requisitos mínimos para regular las farmacias y puntos de venta de medicamentos.**
- **Velar por el cumplimiento de las normas y la transparencia en los procesos de adquisiciones; establecer estipulaciones contractuales claras al negociar alianzas público-privadas con las empresas farmacéuticas.**
- **Hacer pleno uso de las medidas de flexibilidad previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en las negociaciones sobre comercio e inversiones.** Realizar y hacer públicas evaluaciones del impacto en la salud y los derechos humanos.

Los parlamentarios deberían fortalecer la legislación y la supervisión para garantizar que los actores públicos y privados que se encargan del suministro de medicamentos esenciales aplican los principios del derecho a la salud y precios justos.

MEDIDAS CLAVE

- **Exigir transparencia en relación con los costos en la investigación y el desarrollo, la producción, la distribución y el marketing de medicamentos y tratamientos.**
- **Garantizar normas estrictas y hacer cumplir la legislación sobre patentes desde una perspectiva centrada en las necesidades de salud pública.**
- **Exigir a las empresas farmacéuticas que pongan a disposición del público los datos de ensayos clínicos.**
- **Hacer uso de incentivos financieros y de otro tipo para que las empresas farmacéuticas inviertan en investigación y desarrollo, en armonía con las prioridades de salud pública.**
- **Establecer normas de conducta para gestionar los conflictos de intereses.**
- **Normalizar los precios de los medicamentos, en particular mediante el establecimiento de controles de precios y límites para los gastos directos; velar por la concienciación del público con respecto a los precios máximos y los reembolsos de los gastos directos.**

3

La industria alimentaria, la obesidad y las ENT



RECOMENDACIÓN 3

Para hacer frente al aumento de la obesidad y las ENT entre las mujeres, los niños y los adolescentes, los gobiernos y los parlamentos deberían regular la industria de los alimentos y bebidas y adoptar un convenio mundial vinculante. Los ministerios de educación y salud deberían educar a los estudiantes y al público en general sobre dieta y ejercicio, y establecer normas en los programas escolares. Los compromisos conexos deberían incluirse en el orden del día de la próxima cumbre del G20.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían elaborar un convenio mundial vinculante para promover dietas saludables y restringir el marketing de productos no saludables por parte de la industria de los alimentos y bebidas.

MEDIDAS CLAVE

El convenio, que se debe negociar después de realizar una consulta pública amplia, debería:

- **Establecer requisitos legales mínimos** que sirvan de orientación a los gobiernos en la formulación de normas.
- **Reunir las normas internacionales existentes** — como el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna—así como las directrices sobre el marketing dirigido a los niños y adolescentes.
- **Exigir la presentación de informes por los Estados Miembros y solicitar informes independientes** de las Naciones Unidas, la sociedad civil y coaliciones académicas, así como de la industria de los alimentos y bebidas, y ponerlos a disposición del público.
- **Establecer un mecanismo mundial independiente de examen**, además de exámenes participativos nacionales.

Los gobiernos, los parlamentos y las instancias judiciales nacionales deberían promulgar y hacer cumplir normativas y legislación para frenar la producción y el marketing de productos no saludables por la industria de los alimentos y bebidas, prestando particular atención a las mujeres, los niños y los adolescentes.

MEDIDAS CLAVE

- **Prohibir la publicidad en televisión de alimentos y bebidas no saludables durante las horas en las que los niños son los principales espectadores.**
- **Exigir que se sirvan comidas nutritivas en las escuelas y ejecutar programas de educación sanitaria.**
- **Gravar los alimentos y bebidas no saludables**, incluyendo las bebidas azucaradas.
- **Armonizar la legislación nacional con el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.**
- **Exigir la reducción de los ingredientes no saludables de los alimentos y las bebidas y ordenar un etiquetado claro para informar a los consumidores en su toma de decisiones**
- **Formular políticas innovadoras y crear incentivos fiscales para alentar a la industria de los alimentos y bebidas a producir alimentos y aperitivos más sanos.**

Los gobiernos y las empresas deberían velar por la inclusión de compromisos socialmente responsables con respecto a la salud de la mujer, el niño y el adolescente en el orden del día de la próxima cumbre del G20, centrándose en particular en combatir la obesidad y las ENT. Se deberían establecer unas mínimas normas para que las empresas que formen parte del B20 (que representa a la comunidad empresarial del G20) no ocasionen daños en materia de salud pública; se deberían extender a todas las operaciones empresariales, incluido a través de mecanismos extraterritoriales para garantizar su observancia.

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los asociados de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños»

RECOMENDACIÓN 4

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los asociados de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños» deberían reforzar sus normas de supervisión y rendición de cuentas para la participación del sector empresarial, con énfasis en la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes. Deberían promover que la rendición de cuentas por el sector con fines de lucro se incluya en la agenda mundial para lograr la CSU y los ODS, en particular en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2019 y la Cumbre Mundial de la Salud. Las entidades de la alianza H6 de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Financiación Mundial deberían elevar los estándares para rendición de cuentas en los programas nacionales que apoyan.

En el contexto de las propuestas del Secretario General de las Naciones Unidas para la reforma del sistema en cuanto a sus alianzas con el sector privado, nuestras recomendaciones reflejan normas que son la práctica común entre los organismos de desarrollo y de las Naciones Unidas, pero que no se esperan ni se aplican necesariamente cuando se trata del sector con fines de lucro.

La Junta y la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas deberían fortalecer las normas relativas a la rendición de cuentas para proteger el derecho a la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes.

MEDIDAS CLAVE

- **Reforzar las normas y las prácticas sobre la debida diligencia para garantizar que se aborde el impacto sanitario de las actividades de los miembros nuevos y existentes.**
- **Alentar activamente a las empresas que deseen sumarse a realizar evaluaciones del impacto sanitario y a los miembros existentes a someter sus iniciativas centradas en la salud a evaluaciones externas.**
- **Solicitar a las empresas que colaboren con las autoridades nacionales para garantizar el respeto de las normas de salud pública.**
- **Abrir un espacio en el sitio web del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para que las partes independientes, como la sociedad civil y las instituciones académicas, publiquen datos empíricos y evaluaciones del desempeño de la industria.**

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los jefes de agencia de la alianza H6 de las Naciones Unidas deberían velar por que la cuestión de la participación y la rendición de cuentas de las empresas en el marco de la salud y los derechos de la mujer, el niño y el adolescente sea una línea de trabajo explícita de las plataformas interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la participación del sector privado, tanto a nivel de la dirección como a nivel de trabajo. Asimismo, deberían involucrar a la sociedad civil en los procesos para determinar las normas de diligencia debida y rendición de cuentas para las empresas que se consideran asociados preparados para colaborar con las Naciones Unidas.

Los asociados mundiales en la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños» deberían asegurar la aplicación sistemática de normas sólidas de supervisión y rendición de cuentas en relación con la participación del sector empresarial, incluyendo el apoyo que brindan a los gobiernos en la aplicación de la Estrategia Mundial. La comunidad mundial de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños» goza de una posición idónea para desempeñar una función de liderazgo en la innovación y la configuración de la rendición de cuentas del sector privado en materia de salud de la mujer, el niño y el adolescente. Se debería aprovechar a tal fin el posicionamiento



estratégico de la Constitución del Sector Privado de la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (PMNCH) y las entidades con fines de lucro que han contraído compromisos en la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños», como defensores de la iniciativa.

La Oficina Ejecutiva del Secretario General debería permitir a la Secretaría de la PMNCH que asuma la responsabilidad plena de la coordinación y la gestión de las mejoras en todo el ciclo de compromisos de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños», en particular los de los gobiernos y las empresas. La PMNCH debería incorporar normas de rendición de cuentas desde el principio de los compromisos del sector privado en la iniciativa. Debería facilitar el establecimiento de criterios de exclusión, así como un proceso de diligencia debida, que rijan los compromisos del sector privado en la iniciativa.

El Grupo Directivo de Alto Nivel de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los niños» debería ayudar a incluir la rendición de cuentas del sector con fines de lucro en la agenda mundial para lograr la CSU y los ODS, en particular en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2019 y la Cumbre de la Salud durante la Asamblea General de las Naciones Unidas del año que viene. Asimismo, debería incluir en su propio programa la rendición de cuentas del sector privado en lo que respecta a la salud de la mujer, el niño y el adolescente.

Las entidades de la alianza H6 de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Financiación Mundial deberían aplicar las normas de debida diligencia y rendición de cuentas en el asesoramiento técnico y los programas nacionales que apoyan en los que participe el sector privado.

MEDIDAS CLAVE

- **Las entidades de la alianza H6 de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Financiación Mundial deberían ayudar a los gobiernos a establecer mecanismos satisfactorios para planificar la participación del sector privado y hacer un seguimiento del desempeño.**
- **La alianza H6 de las Naciones Unidas debería facilitar la elaboración de orientaciones técnicas sobre las normas de supervisión y rendición de cuentas para la participación de las empresas en el ámbito de la salud de la mujer, el niño y el adolescente.** En este proceso se debería involucrar plenamente a las instituciones académicas y la sociedad civil, e incluir consultas con las empresas.
- **La OMS y el Banco Mundial deberían asegurar que la vigilancia mundial de la CSU incluya a los proveedores con fines de lucro.**
- **La OMS debería facilitar y reforzar la prestación de servicios de asesoramiento legal para apoyar a los gobiernos en la reglamentación de las industrias farmacéutica y alimentaria.**

Los donantes y la participación de las empresas en los ODS



RECOMENDACIÓN 5

Los asociados para la cooperación al desarrollo deberían garantizar la aplicación de las normas sobre transparencia y rendición de cuentas armonizadas con la salud pública en su colaboración con el sector con fines de lucro. Deberían invertir en las capacidades normativas y de supervisión de los países y también regular los actores del sector privado con sede en sus países.

Los asociados para la cooperación al desarrollo —como los donantes bilaterales, los bancos de desarrollo, las fundaciones mundiales para la salud como la Fundación Bill y Melinda Gates, y el sistema de las Naciones Unidas— deberían velar por que sus colaboraciones con el sector con fines de lucro se rijan por las mismas normas que normalmente aplican a los beneficiarios de su asistencia técnica y financiera.

Los donantes bilaterales deberían aplicar sistemáticamente normas de rendición de cuentas a la participación del sector privado para proteger el derecho a la salud, especialmente de las mujeres, los niños, los adolescentes y los grupos que se han quedado atrás. Esto abarca todos los medios de movilización de inversiones del sector privado en salud, como el financiamiento combinado y las alianzas público-privadas.

MEDIDAS CLAVE

- Garantizar la transparencia con respecto a la adicionalidad.
- Efectuar evaluaciones del impacto en la salud, los derechos humanos y la equidad.
- Garantizar la participación satisfactoria de la sociedad civil y la comunidad en la toma de decisiones y los exámenes de la aplicación.
- Hacer obligatorias las evaluaciones independientes y poner a disposición del público sus informes.
- Alentar a los gobiernos a abrir las alianzas público-privadas a consulta pública, en particular las que tienen repercusiones sobre la salud, e involucrar a la sociedad civil en su diseño y supervisión.

La Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo debería garantizar que la salud —en especial la de la mujer, el niño y el adolescente— reciba la atención adecuada en las directrices en fase de desarrollo y previstas para 2019 para los donantes bilaterales y los bancos de desarrollo sobre el uso efectivo de las modalidades de colaboración con el sector privado, incluyendo las alianzas público-privadas.

Los asociados para la cooperación al desarrollo deberían invertir en sistemas normativos y participativos nacionales para exigir a los asociados del sector privado que rindan cuentas con respecto a la salud de la mujer, el niño y el adolescente.

MEDIDAS Y ÁREAS DE INVERSIÓN CLAVE

- Actualizar los sistemas nacionales de gestión de la información sanitaria para incluir a los proveedores del sector privado con fines de lucro.
- Fortalecer la capacidad del sector público de regular el sector privado, adquirir servicios, negociar contratos y gestionar alianzas público-privadas.
- Aumentar la capacidad de los gobiernos para negociar acuerdos comerciales internacionales y regular las actividades de las multinacionales con el fin de proteger la salud pública.
- Elaborar orientaciones para los gobiernos y los parlamentarios sobre la legislación modelo para regular eficazmente la participación del sector privado en el sector de la salud.
- Fortalecer los mecanismos independientes de rendición de cuentas y supervisión, como los sistemas legales y jurídicos, así como las organizaciones de la sociedad civil que desempeñan funciones de control y responsabilidad social.



Informe 2018

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

SECTOR PRIVADO: ¿QUIÉN DEBE RENDIR CUENTAS?
con respecto a la salud de la mujer, el niño y el adolescente



iapewec.org